

Anuario 2018

Síntesis de acontecimientos



FEDERACION
INTERSECTORIAL
DE AUTONOMOS
DE LA COMUNIDAD
DE MADRID



Trabajadores autónomos en España a 31 de diciembre de 2018

Perfil de los trabajadores autónomos en España a 31 de diciembre de 2018

Perfil mayoritario: autónomo del sector servicios, sin asalariados a su cargo, con una sola actividad, varón, entre 40 y 54 años (aunque con una importante presencia entre 25 y 39 años), español, que lleva 5 años o más en su negocio, y que cotiza por la base mínima de cotización.

A fecha de 31 de diciembre de 2018 en España existen: 3.269.909 afiliados por cuenta propia en la Seguridad Social (3.255.739 en el RETA), y 1.993.902 autónomos personas físicas (no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, tampoco son colaboradores familiares ni están registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Los perfiles que se señalan a continuación se refieren todos ellos a autónomos personas físicas

Por sectores de actividad:

1.459.511 autónomos en servicios
(73,2% del total)

229.494 autónomos en agricultura
(11,5% del total)

217.515 autónomos en construcción
(10,9% del total)

87.380 autónomos en industria
(4,4% del total)

Por situación profesional:

1.559.796 sin asalariados (78,2% del total)

434.104 con asalariados (21,8% del total)

1.872.248 sin pluriactividad (93,9% del total)

121.652 con pluriactividad (6,1% del total)

Por sexo:

1.289.361 varones (64,7% del total)

704.539 mujeres (35,3% del total)

Por edad:

914.414 de 40 a 54 años (45,9% del total)

507.090 de 25 a 39 años (25,4% del total)

534.381 de 55 o más años (26,8% del total)

38.015 menores de 25 años (1,9% del total)

Por nacionalidad:

1.783.914 españoles
(89,5% del total)

209.986 extranjeros
(10,5% del total)

Por antigüedad en el negocio:

1.091.478 5 o más años
(54,7% del total)

238.725 de 3 a 5 años
(12,0% del total)

330.075 de 1 a 3 años
(16,6% del total)

161.660 de 6 a 11 meses
(8,1% del total)

171.962 menos de 6 meses
(8,6% del total)

Por base de cotización:

1.714.628 base mínima
(86,0% del total)

63.062 entre 1,5 y 2 b/mínima
(3,2% del total)

122.159 entre b/mínima y 1,5 b/mínima
(6,1% del total)

79.789 entre 2 y 3 b/mínima
(4,0% del total)

14.262 más de 3 veces b/mínima
(0,7% del total)

Trabajadores autónomos en MADRID a 31 de diciembre de 2018

Perfil de los trabajadores autónomos en la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2018

Perfil mayoritario: autónomo del sector servicios, sin asalariados a su cargo, con una sola actividad, varón, entre 40 y 54 años (aunque con una importante presencia entre 25 y 39 años), español, que lleva 5 años o más en su negocio, y que cotiza por la base mínima de cotización

A fecha de 31 de diciembre de 2018 en Madrid existen: 402.343 afiliados por cuenta propia en la Seguridad Social (402.333 todos en el RETA), que representan 12,3% del total nacional
243.161 autónomos personas físicas (no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, tampoco son colaboradores familiares ni estan registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores) que representan el 12,2% del total de autónomos personas físicas.

Los perfiles que se señalan a continuación se refieren todos ellos a autónomos personas físicas de la Comunidad Autónoma

Por sectores de actividad:

209.683 autónomos en servicios
(86,2% del total)¹

1.923 autónomos en agricultura
(0,8% del total)²

24.209 autónomos en construcción
(10,0% del total)

7.346 autónomos en industria
(3,0% del total)

Por situación profesional:

197.041 sin asalariados (81,0% del total)

46.120 con asalariados (19,0% del total)

221.967 sin pluriactividad (91,3% del total)

21.194 con pluriactividad (8,7% del total)

Por sexo:

157.184 varones (64,6% del total)

85.977 mujeres (35,4% del total)

Por edad:

111.498 de 40 a 54 años (45,9% del total)

66.367 de 25 a 39 años (27,3% del total)

60.253 de 55 o más años (24,8% del total)

5.043 menores de 25 años (2,1% del total)

Por nacionalidad:

205.160 españoles (84,4% del total)

38.001 extranjeros (15,6% del total)

Por antigüedad en el negocio:

113.705 - 5 o más años (46,8% del total)³

30.654 - de 3 a 5 años (12,6% del total)

48.563 - de 1 a 3 años (20,0% del total)

23.308 - de 6 a 11 meses (9,6% del total)

26.931 - menos de 6 meses (11,1% del total)

Por base de cotización:

212.609 base mínima (87,4% del total)

5.654 entre 1,5 y 2 b/mínima (2,3% del total)

12.226 entre b/mínima y 1,5 b/mínima
(5,0% del total)

3.027 más de 3 veces b/mínima (1,2% del total)

9.645 entre 2 y 3 b/mínima (4,0% del total)

¹ Es importante la presencia de autónomos en el sector servicios.

² Es destacable la baja presencia de autónomos en el sector agricultura frente a la media estatal.

³ Disminuye la antigüedad media de los negocios frente a la media estatal.

Los que más horas trabajan y los que más tarde se jubilan

El autónomo trabaja un promedio de 40,7 horas semanales, 8,14 horas diarias. Con trabajadores a su cargo, el autónomo lo incrementa a 43,4 horas por semana, 8,7 horas efectivas. Para los autónomos de la hostelería el horario se eleva a 49,7 de media (se incluyen festivos, fines de semana y temporada alta). Se estima que unos 850.000 autónomos, el 27% destinan más de 50 horas semanales en su actividad económica. Si tienen empleados a su cargo, el porcentaje asciende al 34%. En términos generales, los autónomos trabajan un 38% más que los empleados públicos.

Los autónomos jubilados son los más perjudicados por un sistema de prestaciones que no se ajusta al esfuerzo realizado durante los años de trabajo. La pensión media de un jubilado autónomo fue en enero de este año 716,25 euros, cuando el salario mínimo interprofesional está en 735,90 euros. De 1.481.966 pensionistas autónomos, 903.243 se encuentran en esa situación de precariedad. Los autónomos dan más y reciben menos:

Las bajas por enfermedad de los autónomos son seis veces menos que las de los asalariados

Con datos de la Seguridad Social, la media mensual de bajas asciende a 28.041 en el RETA y a 416.033 en el Régimen General). Las bajas por enfermedad de los autónomos son seis veces menos que las de los asalariados. Diez de cada mil autónomos se ven forzados a coger la baja, tal como se desprende de los informes del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El empleo

En palabras de la ministra Fátima Báñez: “Los autónomos cuentan bajo su paraguas con más de 4 millones de empleos: 1.042.000 empleados y 3.200.000 autónomos. Desde 2011 los autónomos han creado un 53% de empleo asalariado más”. En 2017 los autónomos empleadores se incrementaron en 62.800 personas. El 21,3% tiene empleados a su cargo, el colectivo es responsable de uno de cada cuatro trabajadores que hay en nuestro país.

Menos déficit a la Seguridad Social

Los autónomos son el colectivo que menos déficit causa a la Seguridad Social. Cada autónomo generó de media un déficit a la Seguridad Social de 436,1 euros por afiliado, inferior a los de 638,8 euros de cada empleado del Régimen General (más de 200 euros de diferencia).

Las cotizaciones

Con respecto a los funcionarios, si atendemos a las cotizaciones, tenemos por una parte que el 85% de los 3,2 millones de autónomos pagan de cuota mínima mensual 275 euros, 3.300 euros al año, (los autónomos societarios llegan a pagar 4.284 euros). Por el lado de los funcionarios veteranos (anteriores a 2011) integrados en Mutuas, tipo Muface, los del grupo E (el inferior) y los del A1 (el grado superior) pagan al año 1.238,58 y 3.307 respectivamente. Las retribuciones anuales de estos dos grupos de funcionarios. Las retribuciones anuales de estos dos grupos de funcionarios oscilan entre los 16.286,77 y los 39.946 euros respectivamente.

Las pensiones de los autónomos por debajo del SMI

Según datos de julio, 2018, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que incluyen las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y favor familiar, los pensionistas autónomos cobran una pensión media de 650,31 euros. Esta cifra supone un 37,14% menos que el conjunto de trabajadores en España, cuya pensión media se sitúa en 1.034,58 euros. Las mujeres autónomas perciben una media de 550,37 euros, 213,71 menos que los hombres.

En total, en España hay 1.958.244 pensionistas autónomos, lo que supone un aumento de 9.879 personas en un año. Los autónomos de Madrid cobran una media de 688 euros. Las más elevadas corresponden al País Vasco, que cobran 738 euros de media al mes, y los autónomos gallegos, que perciben una pensión media mensual de 547 euros, son las más bajas.

Cotización de los autónomos según sus ingresos

Uno de cada cuatro autónomos en España cotiza más de lo que gana. El Gobierno calcula que la Seguridad Social recaudaría 3.500 millones más si los autónomos pagaran por sus ingresos reales. No es razonable que un autónomo que tenga unos ingresos en un mes de 150 euros tenga que pagar una cuota de 300 euros.

Con el objeto de adecuar los ingresos y las cotizaciones a la Seguridad Social de los autónomos, el Gobierno estudia crear cinco tramos de cotización. Otra medida adicional será de la de acabar con la tarifa plana. De aprobarse esta medida, entraría en vigor el 1 de enero de 2019. Por lo tanto, los nuevos autónomos que se acogan de aquí a final de año a la tarifa plana seguirán pagando el primer año esos 50 euros y después aumentará la cifra hasta llegar a la cuota total.

Tramos de cotización

A la espera de que el debate se abra y la reforma quede aprobada, todo apunta a la creación de cinco tramos de cotización. El primero de ellos está destinado a aquellos que ingresen menos de 10.302 euros anuales, unos 735 euros al mes. La cuota será de 50 euros durante los dos primeros años, siempre sujeto a que no se superen los 10.302 euros, ya que si se supera esa cantidad se pagarían 279 euros mensuales (la cuota fijada en el segundo tramo de cotización). En el caso de no pasar del límite los primeros dos años, la tarifa de 50 euros se podrá prorrogar hasta dos años más.

El segundo tramo de cotización es el que menos varía y está pensado para aquellos que ingresen menos de 30.000 euros anuales. En esta franja se sitúan tanto los autónomos que ganen 12.000 euros al año, como los que ganen 25.000. Ambos pagarán una cuota de 279 euros al mes a la Seguridad Social.

El tercer tramo engloba a aquellos cuyos ingresos estén entre los 30.000 y los 40.000 euros anuales. En este caso, la cuota subirá hasta los 357 euros mensuales. Esto supone que, al año, estos trabajadores abonarán 936 euros más a las arcas del Estado. El siguiente tramo regula la cotización de aquellos que ganan entre 40.000 y 60.000 euros al año, la cuota para ellos será de 417 euros, una subida anual de 1.656 euros. Finalmente, los autónomos que ingresen más de 60.000 euros durante el año tendrán que pagar 556 euros mensuales a la Seguridad Social, o lo que es lo mismo, 3.324 euros más que ahora.

¿Cuánto paga un autónomo?

Un trabajador por cuenta propia que facture 15.000 euros anuales debe abonar 3.348 euros a la Seguridad Social y 3.150 euros en concepto de IVA, en este caso a Hacienda. En total, paga 6.498 euros. Además, habría que sumar lo pagado por IRPF, que varía en función de la renta. Sin contar el impuesto sobre la renta, este trabajador dispondría de 8.502 euros anuales una vez pagados los impuestos.

Los autónomos que compatibilicen salario y jubilación al 100% deben formalizar un contrato por cuenta ajena en su ámbito de actividad

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) ha emitido un criterio por el que se establece que el contrato por cuenta ajena que debe formalizar el pensionista que quiera compatibilizar el 100% de la cuantía de la pensión de jubilación con una actividad por cuenta propia debe enmarcarse en la actividad que dé lugar a su alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

Según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los trabajadores que quieran solicitar la compatibilidad entre trabajo por cuenta propia y el 100 por cien de su pensión de jubilación deberán estar en situación de alta en el RETA y acreditar tener contratado al menos a un trabajador por cuenta ajena. Esta medida no se aplicará a los pensionistas de jubilación incluidos en el RETA por su condición de consejero, administrador, socio o comunero de sociedades, al no tener la condición de empresarios.

En el caso de que el autónomo contrate a un familiar colaborador para acogerse a la compatibilidad plena con la pensión de jubilación, aquél deberá tener la condición de trabajador por cuenta ajena.

En ningún caso podrá beneficiarse de la compatibilidad del trabajo por cuenta propia con el 100 por cien de la pensión de jubilación el familiar colaborador incluido en el RETA, ya que solo el autónomo titular puede actuar como empleador de los trabajadores por cuenta ajena a su servicio.

Paro, jubilación y enfermedad, las principales preocupaciones del autónomo madrileño

El Estudio Nacional del Autónomo (ENA) refleja cómo se siente el autónomo, cuáles son sus dificultades en el día a día y cuáles son sus impresiones sobre la realidad actual. Con respecto a los autónomos de la Comunidad de Madrid, el estudio arroja los siguientes datos:

▼ El 59,11% de los autónomos madrileños son hombres mientras que el 40,89% son mujeres. En España el porcentaje varía sensiblemente: 63,5% de los trabajadores por cuenta propia son hombres y 36,5% son mujeres. El grupo de mayor incidencia por edad entre los trabajadores por cuenta propia madrileños se sitúa entre 40 y 54 años. Ellos suponen el 53,8% del total.

El 40,9% de los autónomos de la región lleva más de 5 años al frente de su actividad.

Tan solo el 15% de los autónomos madrileños pertenece a alguna asociación empresarial. Y más de la mitad, el 64,8% sigue formándose de manera puntual cuando lo considera necesario. Las materias en las que busca formación son: fiscalidad, contabilidad, marketing y redes sociales.

Solicitud de ayudas y subvenciones: tan solo el 32,3% de autónomos madrileños ha solicitado la financiación por parte del Estado para iniciar o desarrollar su actividad. Y no se solicita este tipo de ayuda principalmente por los números trámites que son necesarios para ser beneficiario, pero también por desinformación o porque no se ajustan a las necesidades reales del trabajador. De hecho, 6 de cada 10 autónomos de nuestro país asegura no haber pedido nunca una subvención por falta de información.

Las barreras principales que encuentran los autónomos madrileños para iniciar su actividad son:

▼ Los pagos a la Seguridad Social (31,93%) ▼ Tributación (27,21%) ▼ Seguridad jurídica (18,79%)

Y sus preocupaciones, mayoritariamente (56,8%), tienen que ver con la desprotección social que sienten en periodos de paro, jubilación y enfermedad. Los problemas financieros suman el 31,3% y la gestión financiera de la empresa el 11,7%. En la Comunidad de Madrid el 70% de los autónomos ha declarado sentirse satisfecho (49,51%) o muy satisfecho (20,49%).

Acuerdo entre los autónomos, repartidores de prensa, y la empresa distribuidora

Después de una negociación difícil, el acuerdo conseguido ha evitado el despido de más del 60% de los trabajadores autónomos. El acuerdo prevé que solo 90 cesarán su actividad voluntariamente, a cambio de una compensación económica. Las condiciones negociadas mejoran considerablemente la propuesta inicial de la empresa Boyacá, que ofrecía que el resto del 40% de los trabajadores pasaran a percibir una retribución del 55% menos, a pesar de que en los últimos años ya sufrieron varios recortes económicos.

En el verano de 2017 este conflicto llegó a una situación de bloqueo cuando los quioscos de prensa de la Comunidad de Madrid quedaron desabastecidos varias semanas y Boyacá intentó contratar vehículos particulares para hacer el reparto diario. Este conflicto del sector del transporte es un ejemplo que ha evidenciado la difícil situación de los autónomos en España y el auge de la precariedad en el mundo laboral del trabajo autónomo que requiere medidas urgentes.

La Mesa Negociadora que representaba a los repartidores de prensa y Boyacá suscribieron un nuevo Acuerdo Marco que recoge las nuevas condiciones contractuales para los próximos 3 años, contemplando nuevas condiciones económicas tanto para los repartidores que continúan desarrollando su actividad como de los que voluntariamente cesan en su actividad a partir de ahora a cambio de una compensación económica.

Según un estudio, los autónomos madrileños lideran el grado de satisfacción

La “startup” Muno, del área de Nuevos Negocios Digitales de BBVA, ha realizado un estudio para dar a conocer las necesidades de más de 3,2 millones de autónomos. Según este estudio denominado “Autónomos ¿Cómo estáis?”, los profesionales madrileños se sitúan por encima de la media en grado de satisfacción, junto a los también autónomos de Cataluña, Aragón, Baleares y la zona noroeste de España. Estos profesionales se sitúan por encima de la media (6,03) en la escala de satisfacción general como autónomo.

El norte de España, en general, es donde los autónomos se sienten más satisfechos con su trabajo, mientras que la mayor insatisfacción se produce en el sur, especialmente en Andalucía y el sur de Extremadura. La investigación se ha basado en más de 1.000 entrevistas muestra que el 95,4% de los autónomos declaran sentirse desprotegido, tanto es así que una gran mayoría (el 72%) nunca ha estado de baja o ha tenido que trabajar estándolo. Tampoco descansan demasiado, el 85,6% declara que trabaja todos o alguno de los fines de semana y el 70,5% tiene dos semanas o menos de vacaciones. Y para colmo, tanto esfuerzo tampoco parece reflejarse en su situación económica pues sólo un 10% afirma que llega holgado económicamente a final de mes.

Ventajas y déficits

Las ventajas mejor valoradas de ser autónomos se encuentra la flexibilidad (67,8%), no tener jefe (65,8%) y dedicarse realmente a algo que les gusta (58,4%)

El inicio como autónomo, trabajar sin jefes, es la etapa más satisfactoria, en concreto, los cinco primeros años son los más efusivos en ese aspecto de libertad. A partir de ahí, el nivel de satisfacción decae. Igualmente los autónomos de entre 25 y 34 años son los más satisfechos, mientras que los mayores de 55 parecen los más desanimados.

La jubilación es una preocupación para el 51,8% de ellos. Sólo el no conseguir clientes está por encima a la de no llegar a contar con una pensión digna para poder retirarse.

Las mejoras que reclaman con más fuerza son: cotizar por ingresos reales, tener una prestación por desempleo, que se les aplicasen los beneficios de la tarifa plana a todos los autónomos –no solo a las nuevas incorporaciones– y que se mejoren las condiciones en cuanto a la baja laboral.

Nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid sometió a Consulta Pública Previa la elaboración de la Nueva Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración prevista para su aprobación a lo largo de este año. La actual Ordenanza está vigente desde 2013 y con el paso del tiempo ha dejado de ser la vía eficaz para lograr los objetivos de inicio. El incremento masivo de terrazas ha transformado el paisaje urbano y su demanda continúa creciendo. Se precisa conciliar la iniciativa empresarial que crea empleo (11.900 empleos directos), el disfrute del medio urbano, el ocio diurno y la calidad de vida, encontrar ese punto de encuentro es el fin propuesto.

La implantación de las terrazas ayuda a crear seguridad y crear atracción turística. Hay muchos ejemplos del efecto beneficioso de las terrazas en muchas calles de Madrid antes deprimidas y ocupadas por actividades ilegales. Las terrazas también son un motivo económico para el Ayuntamiento vía impuestos.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de obligatorio cumplimiento

El Reglamento General sobre Protección de Datos (RGPD) establece un nuevo articulado sobre el tratamiento de los datos personales. Mucha de la información que utilizamos en ocasiones está protegida por Ley.

Las claves básicas del RGPD a tener en cuenta:

1. Se amplía el derecho de las personas a conocer la finalidad y el tratamiento de sus datos personales cuando le sean solicitados.
2. Para pedir datos personales hay que hacerlo mediante una declaración clara y expresa.
3. Solo pueden usarse los datos para los fines estipulados desde el inicio, cualquier otro uso, en principio, es considerado ilícito.
4. El interesado tiene derecho a mover, copiar o transferir de manera personal sus datos a otra empresa, incluso cuando quiera llevárselos a la competencia.
5. Si existen violaciones en la seguridad de la protección de datos los responsables de estos tienen que avisar a las autoridades competentes en menos de 72 horas.
6. Y cuidado con no adecuarse al RGPD porque se prevén sanciones al incumplimiento que podrán llegar a los 20 millones de euros o al 4% del volumen de negocio en caso de ser una empresa.

Introducción a la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

Los autónomos y las pymes están obligados a cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos, más conocida como LOPD, cuando recaben en sus negocios datos de carácter personal, entendidos éstos como todos aquellos que identifiquen a una persona física.

Afecta a los siguientes tipos de autónomos:

▼ Autónomo administrador de una S.L. o S.A.: en este caso el autónomo, a nivel personal no tiene obligación de cumplir con la LOPD, pero sí su empresa, por lo que como administrador de ésta, tendrá que velar para que cumpla con la LOPD.

▼ Autónomo con actividad empresarial y personal a cargo: tendrá que cumplir con la LOPD, al ser el responsable de los datos de carácter personal de sus empleados, además de los de sus clientes y proveedores.

▼ Autónomo con actividad empresarial sin personal a cargo: se evaluará la naturaleza del negocio y si trata datos de clientes o proveedores, de qué tipo son y si deben o no estar organizados en ficheros. Si no existen ficheros no tiene que cumplir con la LOPD. Pero si sus clientes son personas particulares será muy probable que tenga que cumplir con la LOPD.

Obligación cobrar las bolsas de plástico a los clientes

El Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo establece la obligación de cobrar las bolsas de plástico, salvo por las calificadas de “muy ligeras”, por razones de higiene o para envasar alimentos a granel, como las empleadas para contener fruta, carne o pescado”.

Precios de las bolsas de plástico:

Bolsas de plástico necesarias por higiene suministradas para envase primario de alimentos a granel inferior a 5 micras son gratuitas. Bolsas de espesor inferior a 15 micras destinadas a uso diferente del anterior: 5 céntimos de euro/bolsa. Bolsas de espesor comprendido entre las 15 y las 49 micras: 15 céntimos de euro/bolsa. Bolsas de espesor igual o superior a las 50 micras: 15 céntimos de euro/bolsa. Bolsas de espesor igual o superior a 50 micras, con contenido igual o superior a 50% de plástico reciclado pero inferior al 70%: 10 céntimos de euros/bolsa.

Este cobro debe reflejarse en el ticket de compra y la información exponerse con un cartel en el establecimiento. Si los comercios (tanto físicos, como online, como los que hacen entregas a domicilio) no cumplen con lo establecido en esta nueva Ley pueden ser sancionados desde los 900 € hasta los 1.750.000 €.

Actualmente, cada habitante utiliza anualmente 238 bolsas de plástico, tardando cada una de ellas 400 años en descomponerse. La utilización de las bolsas de plástico genera cada año 100.000 toneladas de residuos y 440.000 toneladas de dióxido de carbono. La ONU estima que cada año acaban en el mar 13 millones de toneladas de plásticos. De los 20 países que más arrojan plástico al mar, 12 países son de Asia. Creemos que se debería ir aún más lejos, hacia la eliminación de las bolsas de plástico, consideramos que esta medida debería ir acompañada de un apoyo económico al pequeño comercio para que pueda entregar a los clientes bolsas de papel o compostables. En las tiendas de alimentación danesas no hay bolsas gratis. Allí, en los supermercados venden bolsas de plástico grandes y duraderas fabricadas para resistir, alentando a la gente a que las use más de una vez.

La cuota mínima de autónomos subirá un 1,25% en 2019

A partir del 1 de enero de 2019, hasta los 944,35 euros al mes, el tipo de cotización será del 30%, con lo que los autónomos y personas físicas tendrán que pagar 5,36 euros más al mes (64 euros más al año) de lo que pagan actualmente, aunque a cambio recibirán una mayor protección social.

En total, en 2019 los autónomos y personas físicas pagarán al mes 283,3 euros mensuales de cuota si cotizan por la base mínima. En el caso de los autónomos societarios, la base mínima subirá el próximo año hasta los 1.214,08 euros mensuales. Pagarán 364,22 euros al mes, lo que supone 6,89 euros mensuales más (82 euros más al año) que en 2018. La subida de las cuotas también irán proporcionalmente incrementándose en función de las cantidades facturadas

La subida de cotización pactada para 2019 conlleva mejoras en la protección de los autónomos, ya que se mejora el acceso a la prestación por cese de actividad (paro), flexibilizando los requisitos actuales y ampliando la duración de la prestación.

Los autónomos tendrán derecho a cobrar la prestación por accidente de trabajo o enfermedad profesional desde el primer día de baja, y todos los trabajadores por cuenta propia podrán acceder a la formación continua y al reciclaje profesional. Los autónomos no pagarán la cuota de Seguridad Social a partir del segundo mes de baja por enfermedad o incapacidad temporal hasta el momento del alta y las mujeres autónomas, dentro de los 24 meses posteriores a la prestación de baja por maternidad, disfrutarán de una tarifa plana de 60 euros al mes durante 12 meses sin necesidad de cesar previamente en su actividad.

En cuanto a la tarifa plana actual de 50 euros al mes, ésta subirá hasta los 60 euros al mes, manteniéndose tras los 12 primeros meses las bonificaciones posteriores actuales de la tarifa plana. Los beneficiarios de la misma tendrán acceso a los mismos derechos y prestaciones.

Incorporación al Sistema RED

El 6 de marzo de 2018 se publicó en el BOE la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo que daba un plazo máximo de seis meses (hasta el último día del mes de septiembre) para que los autónomos fuera del sistema RED se dieran de alta en el mismo. Para ello tuvieron que presentar en la Tesorería General una fotocopia del DNI, la documentación que acreditaba que está dado de alto como autónomo y una solicitud de autorización para acceder al sistema.

El Sistema RED es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social tanto a empresas como a profesionales. A través de este servicio, los usuarios y la Seguridad Social pueden intercambiar información sin necesidad de tener que hacerlo físicamente. El autónomo dado de alta en dicho sistema solo necesitará tener conexión a Internet para acceder a documentos de afiliación, cotización o partes médicos.

Área de Prioridad Residencial (APR)

El Área de Prioridad Residencial (APR) en el distrito Centro se implantó en noviembre, son espacios en los que se restringe el acceso de vehículos con el objetivo de preservar el uso de las vías comprendidas en los mismos, así como de disminuir los niveles de contaminación acústica y atmosférica.

Cómo afecta a los comerciantes

El titular de un comercio o empresa cuyo local u oficina está situado en el interior de un APR, bien en una vía de libre circulación o una vía restringida, tiene que solicitar autorización de acceso para los vehículos que tenga en propiedad, renting/leasing o en virtud de un contrato de distribución, hasta un máximo de cinco vehículos. Dentro de este límite, puede solicitar autorización de acceso para dos vehículos adicionales que no sean de su titularidad.

Asimismo, puede solicitar las siguientes autorizaciones de acceso para los vehículos que no sean de su titularidad:

- ▼ Autorización para accesos de un día sin justificante, hasta un límite de veinte al mes.
- ▼ Autorización para accesos de un día, en todos los casos en los que el comerciante justifique que ha recibido un servicio a domicilio mediante el correspondiente albarán o factura.
- ▼ Autorización de hasta un año para tres vehículos adicionales en el caso de obras en el local u oficina.

El Ayuntamiento aplica criterios urbanísticos para el límite de aforo en los locales de hostelería

El Ayuntamiento de Madrid tiene en cuenta los criterios urbanísticos para fijar el aforo máximo de un local por lo tanto desestima las peticiones que pretenden que se revisen los criterios “limitadores” del PGOUM, Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y se atiende a los criterios de seguridad y evacuación para permitir la ampliación del aforo.

Actualmente, los criterios están limitados a un máximo de 99 personas en el caso de bares y restaurantes y a 49 personas en el caso de bares especiales y discotecas, según se establece en el PGOUM.

El Ayuntamiento argumenta en su escrito de respuesta que esas limitaciones de aforo “no obedecen exclusivamente a criterios de seguridad y emergencia”, sino que son un instrumento de planeamiento urbanístico o medio ambiental y “el aforo máximo de un establecimiento no se establece solo a los fines de seguridad en caso de emergencia, aunque sea el fin principal, sino que también está regulado en los planes de ordenación urbana, para impedir una afluencia excesiva de público a una calle, zona o barrio, en defensa de un desarrollo equilibrado de la ciudad, del descanso y sosiego de los vecinos de dichas zonas”.

Accesibilidad a minusválidos en los locales de hostelería

Cada vez es más importante la eliminación de barreras arquitectónicas para favorecer la accesibilidad a minusválidos o personas con algún tipo de minusvalía, pero también facilitar los accesos a todas las personas en una población cada vez más envejecida. Un factor importante en la accesibilidad a cualquier local o edificio son las Rampas para la Accesibilidad Minusválidos, estas facilitan a todo el mundo el acceso sin peligro de tropiezos o caídas.

Está en vigor la Instrucción de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid publicada en el BOAM por la que se aplica de manera íntegra la normativa de accesibilidad a todas las licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas que se tramiten ante la Agencia de Actividades para cualquier comercio/local de hostelería, estos deberán disponer de los siguientes elementos:

- ▼ Instalación de rampa de acceso a la entrada del local.
- ▼ Disponer de itinerarios accesibles para usuarios en silla de ruedas o la adecuación de los aseos para minusválidos.
- ▼ Medidas paliativas en el caso de que su instalación sea de imposible cumplimiento.

La ZPAE 2018 imposibilitará la apertura de más locales de ocio en el centro

El Ayuntamiento de Madrid prevé aprobar, a final de este año, la nueva ZPAE (Zona de Protección Acústica Especial) de Centro que incorpora nuevas restricciones a la creación de nuevos negocios hosteleros en el distrito a partir del 2019. El consistorio refuerza las restricciones a pesar de haber mejorado los niveles de ruido en el distrito respecto a los niveles registrados en 2012, pero sin alcanzar aún los niveles objetivo (45 db en horario nocturno y 55 db en horario diurno), imposibles de conseguir en una gran urbe como Madrid.

Entre las medidas que adoptará la nueva ZPAE destacan:

- La inclusión de importantes calles como Fuencarral o Gran Vía en la nueva ZPAE (exentas en la anterior ZPAE de 2012).
- Duplica las distancias que deben existir entre locales de hostelería, lo que hace imposible abrir un nuevo local en Centro a partir de su entrada en vigor (prevista para finales de este año).
- Limitación drástica del horario de las terrazas.
- Limitación del aforo de las terrazas al 50% del aforo del interior del local.
- Imposibilidad de realizar modificaciones de licencias.

Programa SOS Empresa: superar dificultades financieras, legales, comerciales o de otra índole

La Comunidad de Madrid puso en marcha el Programa SOS Empresa, destinado a profesionales autónomos y pymes que hayan detectado problemas, dificultades, en su empresa o negocio. En este programa se dará asesoramiento especializado gratuito y confidencial, para la prevención, recuperación y segunda oportunidad, con el objetivo de superar fases críticas en el desarrollo de la actividad económica. El Programa SOS Empresa forma parte del Proyecto Early Warning Europe, que está cofinanciado por el programa COSME (2014-2020) de la Unión Europea.

Plataforma online de intérpretes de lengua de signos para los autónomos

El Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, puso en marcha una plataforma online de intérpretes de lengua de signos en los viveros de empresas y en la Ventanilla Única del Emprendedor para hacer accesible el emprendimiento a las personas sordas. Este servicio de integración del lenguaje de signos se realiza a través de una traducción simultánea a través de Skype.

Cuando las personas interesadas acudan a su cita presencial, el asesor les facilitará una tablet con la que podrán acceder a la plataforma de intérpretes de lengua de signos a través de una videollamada. En tiempo real, el intérprete facilitará la comunicación.

Para poder llevar a cabo esta iniciativa, el Ayuntamiento de Madrid contrató los servicios de la empresa Comunicados en Lengua de Signos, ganadora de la primera edición de los Premios MAD+ 2017, galardones de emprendimiento social a los que optaron por su portal para personas sordas con comunicación visual e instantánea mediante webcam.

Hasta ahora los autónomos emprendedores sordos debían acudir acompañados de una persona que actuaba como mediador en la comunicación, lo que les restaba autonomía y dificultaba su comprensión para llevar a cabo sus proyectos. Con esta iniciativa se pretende hacer los servicios de apoyo al emprendimiento absolutamente accesibles a todas las personas sin importar cuál sea su situación o condición.

El programa AVANZA y la plataforma PEM

El Programa AVANZA es una iniciativa de la Fundación Nantik Lum para acompañar a personas que quieren poner un negocio en marcha. Ofrecen un itinerario formativo en emprendimiento, asesoramiento personalizado y acceso a financiación a través de microcréditos sociales, a todas aquellas personas que quieren acceder al mercado laboral a través del autoempleo. El programa abarca todas las fases del itinerario de emprendimiento, desde la idea de negocio hasta la puesta en marcha y la consolidación del mismo. También la Fundación Nantik Lum ha presentado la plataforma PEM con el objetivo de asesorar y formar online para emprender, una herramienta para elaborar el plan de empresa online, asesoramiento a distancia por parte de sus asesores, acceso a recursos de financiación, noticias, etc. y estará disponible de forma gratuita para todos los autónomos emprendedores y emprendedoras a partir del 7 de mayo de 2018.

Se lanza la Guía sobre Contratación Pública para acceder a las licitaciones

El Ayuntamiento de Madrid presentó la Guía sobre Contratación Pública Municipal especialmente dedicada a autónomos, pymes y entidades del tercer sector y además impartirá formación sobre los temas principales para acceder a las licitaciones.

El Ayuntamiento de Madrid ha sido de las primeras administraciones españolas en adaptarse a la nueva normativa de la Ley de Contratos del Sector Público que introduce cambios interesantes y necesarios en la contratación. Incorpora la obligación de dividir en lotes los contratos, la primacía de la oferta con mejor relación calidad-precio en lugar de la económicamente más ventajosa, la aceleración de los periodos de pago, la adecuación de la acreditación de la solvencia técnica al objeto del contrato y la eliminación del límite del 60 por ciento a la subcontratación.

En el Ayuntamiento de Madrid, la contratación pública supone en torno al 10% del Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Esto supone, sin duda, ante una poderosa herramienta de transformación de la sociedad y de la economía.

El Ayuntamiento de Madrid quiere convertir la Contratación Pública en un sistema transparente y de fácil acceso, especialmente para aquellos a los que va dirigida la Guía de Contratación. Autónomo y pymes constituyen la mayor parte del tejido empresarial madrileño y se han convertido en el motor de la economía, son medios fundamentales para la creación de empleo estable de calidad y para el fomento de un crecimiento inclusivo, inteligente, sostenible e innovador en la ciudad de Madrid.

El procedimiento de adjudicación más empleado por el Consistorio durante los tres últimos años ha sido el abierto. En 2015 se adjudicaron 448 frente a los 338 de 2011. En 2017, la cantidad de contratos abiertos asignados se elevó a 1.044, lo que representa un aumento del 122,82% desde 2015.

Los procedimientos abiertos supusieron en 2015 el 92,95% del volumen total de la contratación, un 94,11% en 2016 y un 97,21% el año pasado.

La Nave, un Centro para el emprendimiento y la innovación

El Ayuntamiento ha convertido la nave de la Fábrica Boetticher y Navarro en un centro de emprendimiento e innovación para ciudadanos, autónomos, pymes, empresas, estudiantes, universidades y administraciones públicas.

Este nuevo espacio de La Nave apuesta por la creación de un espacio de encuentro para los agentes involucrados en la innovación, y el apoyo a sus necesidades de formación en nuevas tecnologías, alojamiento de eventos tecnológicos donde se creen las sinergias necesarias entre los agentes para favorecer el desarrollo de proyectos, o la cesión de espacios para el desarrollo de proyectos, y la exposición de productos que acerquen la innovación y la tecnología a los ciudadanos. El pasado mes de marzo se instalaron en Nueve empresas innovadoras trabajan con el objetivo común de ofrecer soluciones digitales y tecnológicas: LetMePark trabaja un sistema de gestión de aparcamientos públicos en tiempo real y a través de una app.

El espacio La Nave es un lugar abierto a nuevas start up, que los ciudadanos madrileños pueden visitar para estar a la última. Las nuevas tecnologías son capaces de transformar una ciudad, convirtiéndola en más accesible, segura y sostenible. Por ello, La Nave ha programado varias actividades con formaciones y talleres relacionados con smart city, blockchain, inteligencia artificial, Internet de las Cosas (IoT), drones o realidad aumentada, entre otros.

El Ayuntamiento quiere negociar la tasa turística con hosteleros y comerciantes

El Ayuntamiento tiene intención de implantar en Madrid un canon por pernoctación en la línea de los existentes en otras grandes capitales europeas como París, Berlín, Lisboa, Roma, entre otras. Y que en España está vigente en Cataluña y Baleares.

En Amsterdam, Berlín o Munich han optado por aplicar una tasa porcentual del 5% por noche. En otras los importes oscilan entre 0,20 céntimos de euros y los cinco euros por noche según la categoría del hotel y el número de pernoctaciones. En Barcelona se pagan 2,5 euros por noche en hoteles de cinco estrellas, 1,10 euros en los de cuatro y 0,65 céntimos en el resto.

Con la tasa se pretende revitalizar la economía de Madrid creando espacios favorables para el desarrollo de la actividad empresarial y se tiene la intención de atraer un turismo de calidad y no de cantidad.

Desde Economía y Hacienda del Ayuntamiento, la propuesta “se ha pensado dentro del marco general de recuperar algunas competencias”. De hecho, para llevarla adelante se deberá negociar con el Gobierno central la modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Flujo turístico

En 2017 llegaron a la Comunidad de Madrid cerca de 6,7 millones de turistas internacionales, cifra un 15,8% superior a la del año precedente según Frontur (Movimientos Turísticos en Fronteras). La Encuesta de Ocupación Hotelera del INE (Instituto Nacional de Estadística) en la que también se recogen los datos de visitantes nacionales fijó el dato en algo más de 9,3 millones (+2,7%).

De implantarse, la recaudación de la tasa se destinaría, en palabras del Ayuntamiento, tanto a la mejora de los servicios turísticos como a servicios sociales.

Una de las opciones que se consultará con los comerciantes es que parte de los ingresos obtenidos por la tasa se destinen a modernizar y mejorar el comercio de las zonas de mayor impacto turístico, tal y como ocurre en Barcelona. La tasa supone unos ingresos adicionales para el turismo barcelonés de unos 10 millones de euros, de los que el 50% fueron gestionados por el Ayuntamiento, que destinó 2,52 millones a proyectos de mejora en los barrios y otros 641.914 euros, a iniciativas relacionadas con el patrimonio y la cultura.

Nace MercaMad, una aplicación para los mercados de Madrid

La aplicación para los teléfonos móviles, MercaMad, es un proyecto, apoyado y patrocinado por el Ayuntamiento de Madrid, y está dedicada única y exclusivamente a los mercados municipales de Madrid. La App es gratuita tanto para los usuarios como para los comercios y es compatible con los sistemas operativos IOS y Android.

El objetivo de MercaMad es ofrecer toda la información de los mercados municipales de Madrid con tan solo un click. De esta manera, la aplicación persigue incentivar el consumo local y contribuir a la recuperación de los mercados de abastos.

Con la descarga de la aplicación MercaMad en el móvil va la mejor Guía de los 46 Mercados municipales de Madrid. La App posee un mapa donde se pueden visualizar todos los mercados y calcular la distancia al mercado más cercano desde la posición actual del usuario. Se pueden consultar eventos y actividades que se llevan a cabo en los establecimientos, estar al tanto de nuevas aperturas y noticias de interés. También se incorporará información acerca de mercados temporales, productores, street food y mercados ecológicos.

Perímetro restringido de Madrid Central

El perímetro de Madrid Central lo marcan las calles de Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta y Génova, plaza de Colón, paseos de Recoletos y del Prado, plaza del Emperador Carlos V, rondas de Atocha, Valencia, Toledo y Segovia, cuesta de la Vega, calles Mayor y Bailén, plaza de España, y calles Princesa y Serrano Jover. Por estas calles podrán circular todos los vehículos, mientras que el área interior (de 472 hectáreas) quedará restringido. El Ayuntamiento estima que así se evitarán un 40% de las emisiones de dióxido de nitrógeno.

Objetivos de la nueva medida

- ◁ Pretende eliminar el caos circulatorio innecesario sustituyéndolo por una gestión eficiente de la movilidad urbana que beneficia a los autónomos y empresas de reparto. La congestión del tráfico habitual genera pérdidas económicas y un despilfarro de tiempo.
- ◁ Al potenciar el uso del Centro por los peatones aumenta sustancialmente el número de clientes en los comercios, que además pasan a estar en calles y barrios “habitables y agradables”, multiplicando el tráfico urbano.
- ◁ Los trabajadores autónomos del sector del taxi también se verán beneficiados debido a que la eliminación del tráfico innecesario en el centro repercutirá en un mejor servicio con el evidente incremento de los usuarios de taxis, al mismo tiempo que se reduce las emisiones contaminantes innecesarias en la ciudad.

Campaña del Ayuntamiento “Si compras falsificaciones, la aventura siempre acaba mal”

El Ayuntamiento de Madrid relanza la campaña de sensibilización contra la venta ambulante ilegal y de falsificaciones: “Si compras falsificaciones, la aventura siempre acaba mal”. Desde el pasado 20 de noviembre más de 200 vallas municipales publicitan este lema cuyo objetivo es sensibilizar sobre los perjuicios y riesgos que comporta la compra de productos falsificados que son comercializados principalmente a través de la venta ambulante ilegal.

También busca promover el consumo responsable y concienciar a la ciudadanía del impacto positivo de las marcas y de la compra de productos originales en la actividad económica y comercial. La adquisición de productos originales potencia la innovación y la cultura de empresa y contribuye a la estabilidad y a la generación de empleo, a la financiación de los servicios públicos y a la protección de la salud y seguridad de la ciudadanía.

La venta de falsificaciones supone unas pérdidas de 6.200 millones de euros a la industria española cada año y la destrucción de 40.120 puestos de trabajo. Por ello, la administración y todas las entidades que colaboran en esta campaña apelan a la responsabilidad del consumidor para que con sus compras apoyen a las pequeñas y medianas empresas que crean puestos de trabajo, pagan impuestos y ofrecen un producto seguro y de calidad y que, además, permite el ejercicio de los derechos del consumidor.

Esta campaña es uno de los tres pilares del plan de acción municipal contra la venta ambulante ilegal que incluye la intervención policial en sus distintas facetas y la búsqueda de soluciones de carácter social como la tarjeta de vecindad que facilita la integración de las personas que se ven abocadas a estas actividades ilícitas.

A esta campaña se suma una amplia difusión on line tanto en las webs y redes sociales del Ayuntamiento y de todas las entidades colaboradoras, así como inserciones en distintos medios impresos de ámbito nacional y local y la distribución de dípticos informativos que se repartirán en distintos puntos y dependencias municipales.

Internet lo está transformando todo. Excepto en el Centro, las demás calles sufren el declive del pequeño comercio

En la Comunidad de Madrid los locales de venta al por menor excepto de vehículos de motor han caído desde 2010 de 71.047 a los 65.969 de 2018, según los datos del directorio central de empresas. A Bravo Murillo y otros barrios han llegado vecinos nuevos como las casas de apuestas o las tiendas de empeño, mientras que los comercios familiares históricos prácticamente han desaparecido. En el tramo de Bravo Murillo entre Cuatro Caminos y la siguiente parada de metro al norte, Alvarado, solo resisten 36 comercios de los 72 que había abiertos en 2008. El patrón se reproduce en otros barrios de Madrid con calles comerciales en declive. En la calle Alcalá entre las paradas de metro de Pueblo Nuevo y Quintana, solo sobreviven 24 de los 60 comercios activos hace diez años.

Comercios supervivientes

En Quintana quedan pocos comerciantes activos que recuerden los buenos tiempos de los ochenta y noventa en que cientos de clientes del distrito y más allá desembarcaban en autobús los sábados para hacer sus compras en la calle Alcalá.

En realidad, estas calles siguen siendo muy concurridas, pero los dependientes se quejan de que los peatones ya no entran tanto como antes a las tiendas. Desde finales de los noventa, todo parece haberse puesto cuesta arriba. Vino la competencia de los centros comerciales, la liberalización de horarios comerciales, la crisis económica y más recientemente la revolución de las ventas por Internet.

El declive se aprecia en la caída del número de locales dedicados al comercio minorista, que en lugar de recuperarse tras la salida de la crisis, ha seguido cayendo.

Otro indicador relevante es el desplome de los precios del alquiler en los principales tramos comerciales de Bravo Murillo, Alcalá y Avenida de la Albufera (en Vallecas). En estas vías, el precio del alquiler de locales ha caído casi a la mitad desde su máximo de 2008, cuando rondaba los 60 euros por metro cuadrado, según un estudio de la consultora española Savills Aguirre Newman. El precio actual oscila entre los 32 euros por metro cuadrado de Albufera y los 45 de Bravo Murillo. En estas calles comerciales de barrio no se aprecian muchos escaparates vacíos, pero basta adentrarse en las calles adyacentes para encontrarlos.

Mientras, un tipo de comercio que prolifera son las casas de juego y las de apuestas. En 2013 había 356 en la Comunidad y a principios de este año el número era de 625, casi el doble.

Los comercios de grandes marcas se concentran en zonas llamadas prime, calles de mucho tránsito, como Preciados, Serrano, Ortega y Gasset, Gran Vía y Fuencarral.

Estas tiendas en zonas de mucho tránsito son concebidas como un escaparate para consumidores que pueden hacer su compra en el mismo establecimiento o por Internet. La alta demanda para tan poca oferta ha disparado los precios de locales en esas avenidas.

El declive del comercio de calle pone en cuestión el futuro del modelo urbano compacto, donde conviven comercio y residencias, propio del ámbito mediterráneo. Los expertos más pesimistas creen que las ventas por Internet supondrán el apocalipsis para las tiendas tradicionales.

En España la penetración del comercio online está creciendo vertiginosamente, en torno al 25% interanual. El comercio al por menor representa el 32% de la tarta online, sumando unos 8.000 millones de euros; es decir, solo el 4% del total de ventas minoristas.

Cómo se destruye el pequeño comercio

Vallecas y Carrefour son la muestra de cómo se destruye el pequeño comercio mientras engordan y se agigantan los grandes de la distribución comercial. Todo esto se debe a que esta Comunidad autónoma es la única que tiene regulada mediante la Ley de Dinamización de la Actividad Comercial la total liberalización de los horarios comerciales desde 2012: 365 días al año las 24 horas, que sirve para sembrar los barrios de carteles con "se alquila" o "se traspasa". En el País Vasco, por ejemplo, ni tiendas de barrio ni grandes superficies abren en domingos ni festivos. Y en el resto del país, cada autonomía decide cuándo hacerlo: suelen ser entre 8 y 12 domingos y festivos anuales.

Y Carrefour (con más de 7.000 metros cuadrados de sala de ventas, 30 cajas de salida y 1.278 plazas de parking) ha sido el primer hipermercado en abrir el pasado diciembre en la ciudad, en el barrio de Vallecas, las 24 horas todo el año (como media, el resto de supermercados cierran sus puertas a las 21.30).

El Carrefour de Vallecas abarca el horario de madrugada como los bares de copas, aprovechándose de esa ley permisiva a imagen y semejanza de sus pretensiones de dominio, en detrimento de la pérdida de cuota de mercado del pequeño comercio de la zona, lugar donde los consumidores no tenían problemas de abastecimiento ni demandaban más aperturas comerciales.

El Carrefour de Vallecas no oferta artículos de absoluta y extrema urgencia como para poder justificar su apertura de 24 horas a modo de farmacia indispensable y es incierto que genere los 200 puestos de trabajo que prometieron, los sindicatos lo denuncian como una gran mentira, pues la mayoría de la plantilla que se emplea corresponde a traslados de otros centros ya operativos.

Es evidente que el auge de las grandes firmas comerciales afecta directamente al empleo, por cada 100 puestos de trabajo creados por un centro comercial se destruyen 140 en el pequeño comercio de la zona. Además, sólo un 5% de los beneficios de estas grandes superficies repercuten en la economía local, mientras que la pequeña y mediana empresa dejan hasta el 50% de sus beneficios en su área de influencia.

Actividades comerciales de esa magnitud son una ruina y un retroceso en todos los aspectos. Ni Vallecas ni Madrid se benefician con políticas de expansión de las grandes superficies en el corazón de la ciudad. Se necesita con urgencia una ordenación comercial, un modelo de futuro que defienda una ciudad armónica, sostenible, que frene el caos del exceso de competitividad que lleva claramente al abuso de la posición de dominio.

Modernización online de los comercios tradicionales

Con el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid, Mercado 47 es un proyecto de Hermeneus World y cuenta con 11 mercados adheridos, más de 650 comercios digitalizados y 10.000 referencias publicadas, en su gran mayoría relacionados con el sector alimentario, tienen por objetivo digitalizar los 46 mercados municipales de la capital para facilitar la compra diaria en estos establecimientos a través de Internet.

Muchos comercios quieren acceder a la digitalización pero no saben cómo, muchos de ellos pasan serias dificultades para hacerlo y se debaten entre la voluntad y el fracaso. La principal diferencia con otras soluciones de Internet que realizan una actividad similar es que se permite la compra directa y sin intermediación entre el comprador y el comerciante, fomentando un modelo de negocio respetuoso con el pequeño comerciante "sin fagocitarle ni adueñarse de su demanda".

En los próximos meses se producirá el lanzamiento escalonado de los primeros mercados municipales donde se podrá comprar comida directamente a los puestos de cada mercado con entrega a domicilio en un único pedido. "Si queremos llegar a los clientes es fundamental apostar por la personalización, hacerles sentir como si estuviesen en el puesto del mercado de toda su vida", dice Mercado 47.

El pequeño comercio pierde más de 500 millones anuales por los pagos con tarjeta

Según cálculos de la información que facilita el Banco de España, la banca cobró 568 millones en 2017 por las operaciones realizadas con tarjeta de crédito en comercios. Por cada compra con tarjeta realizada en un comercio el establecimiento debe abonar una pequeña comisión al banco que habilita el sistema que permite pagar con dinero plástico. El importe parece pequeño, unos 17 céntimos por transacción, pero si se suman todas las operaciones realizadas en España, la cifra supera los 500 millones de euros al año.

España se sitúa a la cabeza de Europa en el uso de efectivo

En 2017, el importe de las compras con tarjeta en comercios españoles ascendió a 135.246 millones de euros. Por cada operación, los bancos cobran una comisión media del 0,42%. Esto supone que, durante el pasado ejercicio, la banca ingresó 568 millones de euros de los comercios por prestar sus servicios de TPV.

Primer ascenso en una década

El dato es un 8,71% superior al de 2016. Este crecimiento se entiende por el mayor uso de la tarjeta a la hora de acometer pagos, pues la comisión media -tasa de descuento- que percibió el sector financiero por cada operación se mantuvo en el 0,42%.

Previsiones

De cara al futuro, todo apunta a que los bancos seguirán beneficiándose del creciente uso de la tarjeta de crédito y registrarán un nuevo incremento en 2018 en el importe recaudado de los comercios. Los registros del primer trimestre del año, con ingresos para la banca de 138,52 millones de euros, son un 8,76% superiores a los contabilizados en el mismo periodo del ejercicio precedente.

En cualquier caso, estos importes son una aproximación, ya que las entidades no aplican la misma tasa de descuento a todos los negocios. Entre los diferentes sectores, el que contaba con una mayor comisión media a finales del primer trimestre era el hotelero, pues de cada 100 euros abonados con tarjeta en un hotel, el establecimiento deberá pagar una media 73 céntimos al banco por sus servicios. Por el contrario, los bancos aplican la menor comisión, del 0,23%, en las grandes superficies dedicadas a la alimentación.

Se cerró el mercado de Orcasur, se pretende darle otra utilidad

Ante la deuda de la Asociación de Comerciantes, el Ayuntamiento de Madrid rescató en 2017 la concesión del Mercado de Orcasur. La situación era insostenible, la docena de los comerciantes de Orcasitas que quedaban se enfrentaban a "perder sus modos de vida", no sólo de los comerciantes, también de los vecinos. El mercado de Orcasur, como el resto de los mercados municipales, estaba gestionado en régimen de concesión administrativa por la asociación de comerciantes del mismo. Dicha concesión era de 25 años, hasta el 5 de noviembre de 2032. Ante la evidencia manifiesta, el Ayuntamiento decidió cerrarlo "por ser inviable la concesión" hasta encontrar una alternativa a través del proyecto Reinventing Cities" que organiza la red de ciudades C40. Se trata de un concurso internacional en el que participan grandes ciudades como Milán, París, San Francisco, México o Ciudad del Cabo para llevar a cabo proyectos en la lucha contra el cambio climático y transformar espacios con edificios cero emisiones de carbono que incorporen nuevos usos y actividades.

Ahora el objetivo para el edificio de Orcasur es rehabilitar el mercado actual manteniendo el uso comercial, permitir una cierta ampliación de la edificabilidad y compatibilizarlo con nuevas actividades innovadoras que beneficien e integren a la población del barrio. Estas pueden estar relacionadas con la alimentación o la hostelería o complementar otras. El proyecto también debe contribuir a regenerar y revitalizar el espacio público con una nueva arquitectura abierta a la plaza y con actividades en la calle para favorecer la cohesión social.

Se calcula que hay 14.000 comercios vacíos en Madrid

Según el censo de locales del Ayuntamiento, Madrid contaba en julio de 2018 con 99.645 comercios abiertos. Crece el fenómeno de convertir muchos bajos comerciales en vivienda, muchos comerciantes en apuros recurren a ese negocio como última solución para quitarse de encima el local de un negocio ruinoso. Según cuenta un constructor especializado en cambios de uso, es un negocio próspero. “Hubo un tiempo en que los promotores de los edificios se quedaban con los bajos comerciales de los edificios pero hoy no los quiere nadie”. Sin comercios los barrios languidecen.

La desertización comercial se está convirtiendo en un problema

Hay unos 14.000 locales comerciales vacíos en la ciudad de Madrid, según una estimación de la consultora Eixos Economic Observatory que se basa en un trabajo de campo. De acuerdo con los datos en 39 barrios de Madrid el índice de ocupación comercial es menor del 80%, el nivel que los expertos inmobiliarios consideran como indicador de mala salud comercial en una zona. En el distrito Centro de Madrid, las peticiones para cambiar el uso de un inmueble de comercial a residencial han crecido un 213% en solo dos años, pasando de 23 en 2015 a 72 en 2017, según el Ayuntamiento, que solo da datos parciales por distritos. Para poder convertir un local en vivienda los propietarios deben cumplir una serie de requisitos, como son que la futura vivienda tenga al menos 25 metros cuadrados útiles y que la fachada tenga como mínimo tres metros de largo.

Para muchos barrios de Madrid la desaparición de los comercios de calle es un desastre. Durante mucho tiempo las tiendas han sido el motor de estos barrios, dando oportunidades de empleo a los residentes, además de vida y color a las calles. En la capital, se hace muy difícil llenar los comercios vacíos, excepto en las zonas de más tránsito, en el centro, como Preciados, Fuencarral o Gran Vía dan el salto al centro de la ciudad. Hay comercios como restaurantes, gimnasios o academias que no se ven afectados por el aumento de ventas online, pero los pequeños minoristas sufren para encontrar en Internet la rentabilidad perdida en sus tiendas.

Ocurre en barrios de toda la ciudad, dentro y fuera de la almendra de la M-30. Son zonas obreras como Valdezarza (46,4%), Canillejas (59,6%) o Puente de Vallecas (63%), pero también barrios céntricos como Embajadores (73,6%) o Puerta del Ángel (75%).

Para paliar los problemas de las tiendas en las zonas periféricas el Ayuntamiento está tomando medidas como por ejemplo una ruta de tapas por San Blas combinada con compras, o actividades como talleres de cocina para niños en los mercados municipales. El Ayuntamiento también está promoviendo la digitalización de los comercios por medio de subvenciones, pero los comerciantes veteranos no disponen de redes sociales como un canal de Instagram, y así es muy difícil.

El centro de la ciudad corre el riesgo de perder una parte de su actividad comercial

La implantación de medidas de restricción de acceso al centro de Madrid está causando perjuicios para el desarrollo de la actividad comercial, lo cual podría suponer a la larga una reducción de la actividad del comercio familiar beneficiaría la expansión de las grandes superficies y cambiaría la fisonomía comercial del centro.

El pequeño transportista ve limitado el acceso, tanto por determinados espacios, como por horarios, dificultando su trabajo. Sin duda que estas medidas son útiles y necesarias en muchos casos, pero deberían aplicarse de manera coordinada, y contando con la experiencia de todas las partes afectadas, si no, la capacidad de abastecer una gran zona del núcleo central, fundamento de la competitividad del pequeño comercio, mermaría considerablemente esa actividad comercial.

Por otra parte, el Ayuntamiento también prevé poner en marcha una aplicación telemática para controlar el tiempo que emplean los vehículos de reparto en realizar sus tareas de carga y descarga (la Junta de Gobierno establecerá el tiempo máximo para esta actividad, tendrán que sacar un tique electrónico y darse de alta en el registro de distribución urbana de mercancías).